



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- email www.ramajudicial.gov.co

Neiva, doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE : BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO : ANA MAYOLA VEGA SILVA
RADICADO : 41-001-40-22-008-2011-00369-00

La apoderada general del **BANCO POPULAR S.A.**; LINA MARÍA BORRAS VALENZUELA y la representante judicial de **CONTACTO SOLUTIONS S.A.S.**, identificada con NIT. No. 900.097.543-9, solicitan se tenga en cuenta para todos los efectos legales la cesión de derechos de crédito sobre el 100% de los derechos de crédito contenidos en el proceso, los privilegios y las garantías que hubiere y que CONTACTO SOLUTIONS SAS acepta.

Observa este Despacho que la citada petición ha sido presentada en legal forma por las partes que la suscriben, cumpliendo con las formalidades legales previstas en este caso y encontrándose ajustada a derecho, en consecuencia;

DISPONE

PRIMERO: ACEPTAR la CESION, RECONOCER Y TENER para todos los efectos legales la cesión de los créditos, garantías y privilegios que como acreedor detenta el cedente, a favor de **CONTACTO SOLUTIONS S.A.S.**, con relación a la obligación que se cobra por medio del presente proceso.

SEGUNDO: RECONÓZCASE a ADRIANA HERNANDEZ ACEVEDO, identificada con la C.C.No. 1.022.371.176, portadora de la Tarjeta Profesional No. 248.374 del C.S.J, como apoderada judicial de la cesionaria, para que actúe en nombre y representación de **CONTACTO SOLUTIONS S.A.S** en los términos del poder a ella conferido.

Notifíquese,

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- email www.ramajudicial.gov.co

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

Neiva, **13 de enero de 2021** en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. **002** hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIA

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____.

SECRETARIA